



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL  
DE LA MUJER

## **INFORME DE CHILE 2006**

# **TRIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**MAYO 2006**

En este informe corresponde reportar acerca de las actividades realizadas por Chile en materia de género, durante el período octubre 2005 – abril 2006. Por consiguiente, se entregan antecedentes sobre las acciones emprendidas durante los últimos 6 meses del gobierno del Gobierno anterior y los primeros 60 días de la administración de la Presidenta Michelle Bachelet.

Chile en tanto país que acoge y reafirma su voluntad de impulsar los acuerdos del Consenso de México, ha realizado durante el período antes señalado las siguientes acciones en favor del adelanto de las mujeres:

Entre las iniciativas llevadas a cabo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, destaca en primer lugar, el compromiso del gobierno de Chile en relación a las *Metas del Milenio*. El país asumió importantes y ambiciosas metas para el 2015 vinculadas al objetivo N°3 “*Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer*”, orientadas a aumentar y mejorar la participación laboral de la mujer y su participación en cargos públicos y de elección popular, planteándose en este tema un porcentaje mínimo del 40% de mujeres en cargos de elección popular, en el ámbito local y parlamentario. Así, también se propuso indicadores adicionales en otros objetivos, como por ejemplo, lo referido a salud materna, proponiéndose “*Reducir en un 45% el porcentaje de nacidos vivos que tiene una madre menor de 19 años, pasando del 16, 2 % del año 2000 a un 8,91 el año 2015*”<sup>1</sup>.

Durante el último trimestre de 2005, se recibió la primera evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2000-2010. Entre las principales conclusiones destaca que SERNAM ha logrado que el tema de la igualdad de oportunidades sea visible en el aparato público y constituya una preocupación -- con mayor o menor prioridad según el sector -- pero ineludible, ya sea a nivel de un proceso encaminado o bien como un desafío a abordar. También se ha conseguido que los organismos públicos implementen acciones que implican un cambio de prácticas respecto de su operar tradicional, contribuyendo a la Equidad de Género.

Un aporte a estos positivos resultados lo constituye la transversalización del enfoque de género en el Estado a través del *PMG de Equidad de Género*. Esta experiencia, única en el continente, consiste en utilizar un instrumento de planificación, control y gestión para transversalizar la perspectiva de género en el Estado. Recientemente, en el mes de octubre del 2005, recibió de parte del *BID* el primer premio del “*Concurso de políticas, planes y programas nacionales con impacto en la igualdad de género en América Latina y El Caribe*”. A nivel nacional, ha constituido un gran logro que al término del 2005 el 96% de los servicios públicos alcanzaron a desarrollar el ciclo completo del Sistema<sup>2</sup>. Ello implica que desde el 2006 en adelante se profundizaá en los

---

<sup>1</sup> Metas del Milenio 2005

<sup>2</sup> Este sistema consta de cuatro etapas que los servicios públicos deben ir cumpliendo anualmente, que son las siguientes: I) Elaboración y diagnóstico desde el enfoque de género de productos y sistemas de información; II) Elaboración de un Programa de Trabajo para incorporar género en productos y sistemas de información;

aspectos sustantivos de dicho Sistema, con el fin de seguir avanzando en la transversalización de género en el marco de la Modernización del Estado.

En materia de **Participación**, la Presidenta Bachelet señaló en la campaña que “*uno de los principales sellos de su gobierno sería la cercanía y buen trato con la ciudadanía, de manera tal de construir un país más participativo*”<sup>3</sup>. En consecuencia, su programa de gobierno fue elaborado con el aporte directo o indirecto de miles de chilenos/as que participaron en las Comisiones técnicas y diálogos ciudadanos que se realizaron en la etapa de candidatura. Asimismo, esta voluntad se ha cumplido en los primeros días de su gobierno, creando Comisiones de trabajo para la concreción de las reformas emblemáticas de su administración. Estas Comisiones se retroalimentarán de los aportes de expertos/as y opinión de la ciudadanía.

En cuanto a la participación política de las mujeres, el gobierno recién formado ha impulsado fuertemente este aspecto. Hoy Chile cuenta con un gabinete paritario, es decir, de los veinte ministerios que lo conforman, 10 están a cargo de mujeres. Esta designación también evidencia otro salto cualitativo en este ámbito, ya que ha designado a mujeres a cargo de importantes ministerios, tradicionalmente liderados por hombres, tales como Defensa, Economía Fomento y Reconstrucción, Minería y Energía. Los restantes cargos del Poder Ejecutivo, tales como: Subsecretarías (48,4%), Intendencias (46%) y Gobernaciones (33,3%) también aumentaron significativamente en relación al período anterior. La decisión personal de nuestra presidenta de promover el principio de **paridad** como un criterio orientador para la composición de las designaciones a nivel del ejecutivo, nos han permitido dar un salto inimaginable hace un corto tiempo atrás.

No obstante lo anterior, en otros ámbitos y espacios de participación, Chile como la mayoría de los países del mundo evidencia una participación aún limitada. En ese sentido, el gobierno de la Presidenta Bachelet ha comprometido su voluntad para tomar las medidas necesarias que reviertan esta situación. De esta manera, según se indica en forma expresa en el programa de Gobierno de S.E. la Presidenta de la República, en miras a corregir el déficit de representación política femenina, se ha manifestado favorable a debatir sobre el proyecto de ley de cuotas presentado al Congreso en primera instancia el año 1997 y reflatado el año 2003.

Así también, en el marco de la **Comisión Boeninger** encargada de analizar y evaluar la reforma al sistema electoral binominal, se ha señalado la importancia de incluir los criterios de representatividad y equidad de género, de manera tal de asegurar la participación de las mujeres de manera más equilibrada. Una de las medidas para asegurar que se incluyan estos criterios es la incorporación de dos destacadas expertas en el tema al Grupo de Trabajo de la **Comisión**.

---

III) Implementación del programa de trabajo, seguimiento y difusión; IV) Evaluación de los resultados y recomendaciones.

<sup>3</sup> Programa de Gobierno 2006-2010.

El Sernam ha querido expresar su compromiso e interés en acompañar y aportar al debate que surja de la **Comisión Boeninger**, creando un *Grupo de Tareas* encargado de formular propuestas para la incorporación de la equidad de género en las distintas familias de sistemas electorales. Asimismo, se ha planteado una estrategia político-comunicacional destinada a generar las condiciones que permitan avanzar hacia un consenso nacional en torno a la paridad (y ley de cuotas) en materia de participación política en el país. El ámbito de intervención es el siguiente:

- Sensibilizar y promover un consenso mayoritario de la ciudadanía en torno a la necesidad de avanzar hacia la paridad -o ley de cuotas- que permita una representación política equilibrada entre ambos sexos.
- Generar las condiciones necesarias para lograr un acuerdo político en torno a la necesidad de la paridad en el ámbito de la participación política.

En lo relativo a la **violencia contra las mujeres**, el 7 de Octubre de 2005 comienza a regir la Nueva Ley de Violencia Intrafamiliar N°20.066, que sustituye íntegramente a Ley 19.325 dictada en 1994. La nueva legislación consagra los deberes del Estado en la materia, amplía las atribuciones del Servicio Nacional de la Mujer, aumenta las sanciones para quienes cometen agresiones, establece medidas de protección para las víctimas y contempla normas especiales para la intervención de la policía, jueces penales, de familia y fiscales del Ministerio Público.

En el contexto de la *Reforma Procesal Penal* y a partir de la dictación de la nueva Ley de Violencia Intrafamiliar, el Ministerio Público ha emitido dos instructivos generales dirigidos a Fiscales en relación a esta materia. Uno sobre comentarios e instrucciones sobre VIF, y otro sobre orientaciones jurídicas y criterios técnicos de evaluación de riesgo para la debida aplicación de la Ley.

Apoyando la implementación de la nueva ley de violencia, el gobierno como símbolo de reconocimiento y respaldo al tema, decretó el 25 de noviembre **“Día oficial en contra de la violencia intrafamiliar”**.

Durante los últimos meses del año 2005, el Servicio Nacional de la Mujer culminó el proceso de diseño de una **Política Pública para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Doméstica contra las Mujeres**. Su propósito es dar una respuesta integral a este problema, considerando la institucionalidad social, económica y jurídica vigente, y las acciones y recursos comprometidos con la misión de garantizar a las mujeres chilenas el derecho a vivir libres de violencia, además de promover la convivencia basada en el respeto y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la vida en pareja y en el ámbito familiar. Es así como la propuesta considera cuatro ámbitos de intervención, a saber: Promoción y Prevención; Detección y Primera Atención; Protección a las Víctimas y Sanción a los Agresores; Recuperación y Reinserción de Víctimas.

Se suma a esta política la apertura, en enero del 2006, de *seis nuevos Centros de Atención a Mujeres víctimas de violencia* (Peñalolén, Puente Alto, Iquique, Los Angeles, Temuco y Castro).

A ello se agrega que, para ampliar la Política Pública de VIF, la Presidenta Bachelet se propuso generar un sistema de protección dirigido a las mujeres y sus hijos/as que viven violencia encomendando a SERNAM el proyecto para implementar una red de *Casas de Acogida* para víctimas de violencia, con al menos una en cada región. Así también, a partir de agosto de este año, estará disponible en todo el país la *línea telefónica 149* para recibir denuncias de mujeres que están en situación de violencia para obtener protección con la mayor rapidez posible.

En cuanto a la adopción de medidas para eliminar toda forma de violencia hacia las mujeres, incluida la *Trata de Personas*, se han desarrollado distintas estrategias de difusión con la finalidad de generar debate y sensibilización sobre el tema. Luego de la participación de Chile en la *Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas* en marzo último, el Gobierno se ha propuesto la creación de una Comisión Intersectorial presidida por el Ministerio del Interior, e integrada, entre otros, por el SERNAM, cuyo propósito es abordar integralmente el tema. Sus principales objetivos son los siguientes:

- Abordar la necesidad de tipificar en su legislación interna el delito de trata de personas en conformidad con los Tratados específicos en la materia.
- Coordinar las acciones para prevenir y combatir el delito de trata de personas y garantizar la protección y asistencia a las víctimas.

En cuanto al ejercicio de derechos y acceso a la justicia, en octubre del año 2005 comenzaron a regir los *Nuevos Tribunales de Familia*, creados a través de la Ley 19.968, que dio lugar a tribunales especializados en asuntos de familia. Los nuevos tribunales concentran todos los procesos que emanan de una relación familiar específica, bajo una visión integral y concentrada. Evitan el peregrinar de miles de personas, especialmente mujeres, que acudían a los antiguos juzgados de menores en busca del reconocimiento de la identidad de sus hijos, el derecho a alimentos, la resolución de disputas de tuición o la denuncia de situaciones de Violencia Intrafamiliar.

En *empleo* SERNAM continuó implementando durante todo el 2005 el Programa “*Mujer y Trabajo*”, cuyo objeto es promover y mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de pobreza. Esta área de intervención contempla: la habilitación laboral y social de mujeres de escasos recursos; políticas, medidas y acciones coordinadas para el mejoramiento de las condiciones laborales de las trabajadoras temporeras; fortalecimiento del microemprendimiento de mujeres; mejoramiento de acceso y condiciones laborales de

trabajadoras dependientes e independientes; línea de trabajo en buenas prácticas laborales y conciliación de vida laboral y familiar, entre otras.

Con la finalidad de generar las condiciones para facilitar la empleabilidad de las mujeres trabajadoras, de acuerdo al Plan de Acción acordado entre el SENCE y el SERNAM en el año 2005 se realizó una serie de actividades para que las mujeres tengan un acceso igualitario a la capacitación laboral y que dicho acceso sea producto de información y orientación laboral con perspectiva de género, de modo que tengan posibilidades de elegir especialidades en capacitación innovadoras para el mercado de trabajo.

Al respecto destaca: la participación de las mujeres en el Programa Nacional de Becas alcanzó porcentajes del orden del 57,1%; en Franquicia Tributaria alrededor del 33%; en el Programa de Aprendices en un 30%, en el Programa de Capacitación de la conscripción militar es del 39% del total de la conscripción femenina y en el Programa de Apresto Laboral la participación de las mujeres alcanza al 68%. En el caso de las inscripciones en las Oficinas Municipales de Información Laboral que mantienen Bolsa Electrónica de Empleo la participación de las mujeres bordea el 53,2% del total de atenciones en el proceso de inscripción en donde se informa y orienta a las personas para la búsqueda de empleo y hacia programas de capacitación.

Por otra parte, la Presidenta Bachelet encomendó a SERNAM elaborar un **“Código de Buenas prácticas laborales”** para el sector público, que en lo fundamental dará guías para evitar la discriminación en pos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en ese ámbito. El **Código** propone la incorporación de políticas corporativas en el sector público que contribuyan a mejorar el acceso, la capacitación y el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres; políticas de remuneración equitativas y conciliación entre la vida laboral y familiar para hombres y mujeres, incluyendo la protección de la maternidad como tarea de todos.

Asimismo, y con el objeto de aumentar el acceso de las mujeres al trabajo, se ha dado inicio a la creación de 200 nuevas salas cuna en 3 meses, y a la modificación del artículo 203 del Código del Trabajo para dar acceso universal al derecho de sala cuna para todas las trabajadoras, situación que en la actualidad sólo es factible en empresas con más de 20 mujeres.

Respecto del Cuidado Infantil, se formó, a petición del SERNAM, una ampliación del Programa existente para incluir otros sectores del Estado que son clave para dar una respuesta integral a esta necesidad. Se trata de instalar un sistema de protección a la infancia destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas chilenos en sus primeros ocho años de vida, independiente de su origen social, género, o de la conformación de su hogar. Con este fin se ha creado un **“Consejo Asesor para la Reforma de las Políticas de Infancia”**, cuya misión será elaborar un diagnóstico y generar una propuesta de políticas y programas que, integrados en la forma de un sistema, coordine y

orienta esfuerzos públicos y privados para asegurar a todas las niñas y niños de Chile un proceso de desarrollo pleno y equilibrado durante sus primeros años de vida.

Por otra parte, tal como lo destacó la Presidenta en el transcurso de su campaña, su gobierno se distinguirá por la creación y consolidación de un **sistema de protección social** que ampare a chilenas y chilenos desde la infancia hasta la vejez...” Por ello, la Mandataria dispuso la creación del *Consejo Asesor Presidencial Para la Reforma Previsional*, cuya labor fundamental será elaborar propuestas para mejorar el actual sistema de pensiones.

Con el fin de que se incorpore la perspectiva de género, SERNAM ha sido llamado a participar en la *Comisión de Estudio* que aborda, entre otros temas, los principales problemas que enfrentan las mujeres trabajadoras, especialmente la baja densidad de cotización, el menor volumen de fondo acumulado que tienen las mujeres respecto de los hombres y la mayor esperanza de vida. Respecto de ello se ha planteado: entregar un beneficio especial de maternidad por cada hijo nacido, que significa un subsidio en dinero a su cuenta individual y la contabilización de doce meses extras para efectos de calcular el mínimo de meses trabajados que se requiere para acceder a una pensión mínima de vejez garantizada por el Estado; establecer tablas unisex o un mecanismo equivalente para determinar la esperanza de vida para el cálculo de la pensión que recibirán, de modo de evitar la discriminación entre hombres y mujeres que hoy ocurre; en caso de trabajos temporales (algunos de ellos son trabajos típicamente femeninos en Chile) se estudia buscar mecanismos de anualizar las cotizaciones para así permitir que cumplan con los meses de trabajo y cotizaciones requeridos para acceder a pensión mínima garantizada por el Estado.

En el ámbito de la **Salud**, para el año 2006 se agregan 15 nuevas patologías a las Garantías Explícitas de Salud, llegando a un total de 40 enfermedades cubiertas por el Plan AUGE. Con esto todos los chilenos y chilenas sin discriminaciones por capacidad de pago, género o edad, pueden acceder a una mejor salud y una atención de mayor calidad, más eficiente y oportuna.

A nivel de procedimiento sanitario es posible mencionar la dictación del Reglamento para la esterilización voluntaria de hombres y mujeres y la reglamentación que instruye a los establecimientos de salud pública respecto de la atención que debe proporcionarse a víctimas de violencia sexual, la que contempla la anticoncepción de emergencia.

A comienzos de la actual gestión gubernamental (Marzo 2006), la Ministra de Salud se comprometió a que, en un mediano plazo, exista el acceso universal a este método para todas las mujeres que lo necesiten, no sólo a las víctimas de violencia sexual, como ocurre en la actualidad. La entrega de este método, al igual que los otros métodos de regulación de la fertilidad que se entregan en los centros de atención primaria del sistema público de salud, debe ser complementada con actividades como consejería y educación

sexual individual, que permitan a quien la solicite tomar una decisión plenamente informada.

En octubre del 2005, se implementa la norma de prevención de la transmisión vertical del VIH/SIDA en el Sistema de Salud chileno. Esta norma se fundamenta en la necesidad de dar cuenta de los Objetivos Sanitarios al 2010, manteniendo el impacto de la reducción de la transmisión vertical a un 2%.

La VII Campaña de comunicación social educativa para la prevención del VIH/SIDA, emitida durante 3 meses del año 2005, posicionó en su estrategia comunicacional en un 50% de las piezas publicitarias a: mujeres dueñas de casa, mujeres heterosexuales con pareja estable y mujeres jóvenes estudiantes y adolescentes.

Actualmente, se encuentra en desarrollo un estudio de percepción y aceptabilidad del condón femenino en mujeres estudiantes universitarias, trabajadoras sexuales y mujeres viviendo con VIH/SIDA, con el propósito de evaluar su posible aplicabilidad y promoción como una medida de salud pública de prevención del VIH y ETS destinada a mujeres, adicional al condón masculino.

Entre los Objetivos Sanitarios 2000 - 2010 propuestos por el Ministerio de Salud (metas nacionales a alcanzar el año 2010), en materia de Salud Sexual y Reproductiva se señalan: reducir la inequidad reproductiva; reducir la incidencia del aborto provocado, y **reducir el embarazo no deseado en adolescentes**.

Para el año 2005, el Plan de Salud Pública establece como uno de los compromisos de gestión del Ministerio de Salud la implementación de una “*Modalidad de Atención Amigable para Adolescentes*” de ambos sexos y con enfoque de género, en los establecimientos de atención primaria. Esta modalidad forma parte de los compromisos suscritos por el Ministerio de Salud en el “Plan de Acción en Juventud”, elaborado por el “Comité Gubernamental para el Fortalecimiento de la Acción Estatal en Materia de Juventud”.

En **Educación**, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando una estrategia de intervención dirigida a la retención de las alumnas embarazadas y madres. Esta estrategia contempla otorgar apoyo psicosocial –consejerías y talleres- fortalecer redes de apoyo en la comunidad, entregar apoyo económico para asegurar el cuidado de los hijos/as y capacitación a las comunidades escolares. Al respecto, es de destacar la existencia del *Programa Liceo para Todos/as*, entre cuyos objetivos está mantener a las jóvenes embarazadas en el sistema escolar; y el fomento de ciudadanía en niñas en Consejos Escolares con énfasis en liderazgo y participación política.

El año 2005 se implementó el programa en 95 establecimientos del país, lo que superó el total planificado (38) para ese mismo año. Se realizó una asignación especial de 1.138 becas a alumnas madres embarazadas, lo que significó un aumento sustancial a lo planificado para el año 2005, las que ascendían a un total de 200 becas. Además, se entregó

capacitación a personas involucradas (profesorado; madres; padres, personal co-docente) y se ha promovido la generación de redes de apoyo (universidades; consultorios y municipalidades).

Finalmente, y como lo indica el *punto I del Consenso de México* sobre la necesidad de asegurar a las mujeres el acceso a la justicia y el ejercicio y goce de todos los derechos humanos, el Gobierno de Chile ha establecido para este año una agenda legislativa que se hará operativa a través de SERNAM. El compromiso para el 2006 es llevar adelante las siguientes leyes:

- Proyecto de ley sobre régimen económico del matrimonio, iniciado en moción parlamentaria y con indicación sustitutiva desde el año 2003. Se encuentra ante la Comisión de Constitución del Senado y existe interés institucional en iniciar su más pronta discusión.
- Proyecto de Ley contra la Discriminación: Aprobado en general por la Comisión de Derechos Humanos el pasado 12 de abril. Se ingresarán indicaciones para reponer aspectos procesales y adecuar contenidos particulares.
- Protocolo Facultativo de la CEDAW: Se encuentra ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado desde Agosto del 2001. Si bien fue retirado de la convocatoria a Legislatura Extraordinaria del 2002 por el Presidente de la República, fue repuesto en Septiembre del 2004. Existe interés institucional en impulsar la ratificación de dicho instrumento internacional por el Estado de Chile.
- Proyecto de Ley que modifica Ley de Alimentos: Aprobado en general por la Comisión de Constitución el pasado 18 de abril. Se ingresarán indicaciones que permitan a los Tribunales de Familia investigar con mayores atribuciones, eliminando trámites innecesarios y reduciendo la espera. Se amplían además, las atribuciones policiales para efectuar órdenes de arresto.

*Santiago de Chile, Mayo 2006*